



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58079
(CUI: CUI: 11001600002020120482201)
CRISTIAN DAVID CAMACHO HERNÁNDEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 16 de septiembre de 2021, emitido por el Honorable Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre **el veintidós (22) de abril de 2022, a las 8 a.m. hasta el doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **CRISTIAN DAVID CAMACHO HERNANDEZ**, contra la sentencia de segunda instancia dictada el 21 de enero de 2020 por el Tribunal Superior de Bogotá, a través de la cual confirmó la decisión del 1° de marzo de 2019 por el Juzgado 12° Penal del Circuito de Conocimiento de esa ciudad, que condeno a CAMACHO HERNANDEZ, por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **CARLOS IBAN MEJÍA ABELLO**, Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios. Recibido 22 de abril de 2021.
- Oficio del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en nueve (9) folios. Recibido el 12 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **DELFIN LEÓN DÍAZ**, Defensor recurrente, en siete (7) folios. Recibido el 29 de octubre de 2021.
- Memorial del doctor **EDILBERTO CARRERO LOPEZ**, Apoderado de víctima, en cinco (5) folios. Recibido el 12 de mayo de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en

Munir



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecinueve (19) de mayo de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58079
(CUI: CUI: 11001600002020120482201)
CRISTIAN DAVID CAMACHO HERNÁNDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Auxiliar Judicial III de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia deja constancia que en aras de comunicar la constancia de publicación de los alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **CRISTIAN DAVID CAMACHO HERNANDEZ**, contra la sentencia de segunda instancia dictada el 21 de enero de 2020 por el Tribunal Superior de Bogotá, a través de la cual confirmó la decisión del 1° de marzo de 2019 por el Juzgado 12° Penal del Circuito de Conocimiento de esa ciudad, que condeno a CAMACHO HERNANDEZ, por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años; procedí a enviar la constancia de publicidad a los siguientes correos electrónicos de las partes así:

- Dr. **CARLOS IBAN MEJÍA ABELLO**, Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia a los correos carlosi.mejia@fiscalia.gov.co oscar.ferreira@fiscalia.gov.co
- Dr. **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2° Delegado para la Casación Penal a mbayona@procuraduria.gov.co
- Dr. **DELFIN LEÓN DÍAZ**, Defensor recurrente al correo delfikleon@gmail.com
- Dr. **EDILBERTO CARRERO LOPEZ**, Apoderado de víctima, al correo ecarrero@defensoria.edu.co

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).


MUNIR SHARIFF JALLIER QUIROZ
Auxiliar Judicial Grado III

Munir